



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Hipotecario 25-817-40-89-001-2020-00340-00

Demandante: JOHANA ALEXANDRA BELTRAN JIMENEZ

Demandado: CARLOS ALBERTO MELLIZO MONCADA

Antecede oficio No. 891 del 26 de septiembre de 2022 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, por medio del cual se comunica que en el proceso radicado bajo el No. 25899310300220220003600 se dispuso el embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso de propiedad de la demandada.

Verificado el proceso, no es posible tomar nota del embargo de remanentes o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la parte demandada, habida consideración que con anterioridad se comunicó medida en similar sentido por parte de este mismo Juzgado, para el proceso 25-817-40-89-001-2020-00294-00 de KATTY JOHANA PACHON RAMIREZ contra CARLOS ALBERTO MELLIZO MONCADA.

Por lo anterior, este **Despacho DISPONE:**

- 1. NO TOMAR nota** del embargo de remanentes solicitado. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 16 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca674e794b3e3300a5f92b84db73e387eabbd30da5a38fd4986f419e323d1e5**

Documento generado en 16/11/2022 12:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>